	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1144 DEL 9 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR

I.OBJETO DEL INFORME

El presente Informe Final de Supervisión, suscrito por el Supervisor Principal del Contrato Interadministrativo No. 1144 de 09 de abril de 2025, tiene por finalidad consolidar, verificar y documentar la información técnica, jurídica y financiera correspondiente a la ejecución del cien por ciento (100 %) de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, con fundamento en los informes emitidos por los profesionales de apoyo a la supervisión en cada uno de estos componentes, así como en los reportes, evidencias y soportes aportados por la entidad ejecutora, los cuales reposan en el expediente contractual.

Mediante acto administrativo Resolución No 472 del 16 de mayo de 2025, se designó el equipo multidisciplinario de apoyo a la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1144 de 09 de abril de 2025, suscrito entre el Departamento de Bolívar y la **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR** , cuyo objeto consiste en la *"Prestación De Servicios De Salud Para La Ejecución De Las Actividades Del Plan De Intervenciones Colectivas En Salud Pública Del Departamento De Bolívar, En Los Proyectos Y Programas De: Salud Ambiental, Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles (Enfermedades Transmisibles Etv, Enfermedades Transmisibles: Zoonosis) Y Gestión Diferencial De Poblaciones vulnerables (Poblaciones Vulnerables: Etnias, Poblaciones Vulnerables: Envejecimiento Y Vejez, Población Diversa, Migrantes Y Habitantes De Calle, Poblaciones Vulnerables: Discapacidad"."*, los líderes de cada componente, designados como apoyo a la supervisión técnica, junto con los apoyos jurídico y financiero, presentaron los informes derivados de su labor de seguimiento, verificación y validación integral de la ejecución contractual.

Los informes de apoyo técnico, jurídico y financiero constituyen insumos especializados que fortalecen y soportan la labor de supervisión contractual, sin que ello implique delegación ni sustitución de las funciones propias del Supervisor Principal, y permiten evidenciar el cumplimiento integral de los proyectos, programas y obligaciones contractuales, conforme a los términos previstos en los anexos técnicos y demás documentos que hacen parte del contrato.

I. ALCANCE Y NATURALEZA DEL INFORME FINAL

El presente informe no constituye una nueva certificación independiente de ejecución, sino que consolida y formaliza el cierre técnico, jurídico y financiero del contrato, una vez culminada la totalidad de las actividades previstas en los anexos técnicos del PIC.

Se deja constancia de que, si bien durante la etapa de trámite del pago del ochenta y cinco por ciento (85 %) se verificó un avance significativo de la ejecución, el cumplimiento del

cien por ciento (100 %) de las actividades contractuales se acredita y certifica en esta etapa final, con base en la verificación integral realizada por la supervisión.

Lo anterior se efectúa sin perjuicio de las actuaciones de control posterior que puedan adelantar los entes de control competentes, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

II. SOPORTE NORMATIVO DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 471 del 16 de mayo de 2025, mediante la cual se designó el equipo multidisciplinario de apoyo a la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1144 de 2025, los profesionales asignados realizaron el seguimiento especializado por componente, emitiendo los informes técnicos, jurídicos y financieros que sirven de insumo técnico para la supervisión principal.

Estos apoyos no sustituyen ni delegan las funciones propias del Supervisor Principal, sino que fortalecen el ejercicio de control, seguimiento y verificación contractual, conforme a los principios de eficiencia, responsabilidad y transparencia.

1. GENERALIDADES CONTRATO ESPECÍFICO:

OBJETO:	**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE: SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (ENFERMEDADES TRANSMISIBLES ETV, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: ZOONOSIS) Y GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONESVULNERABLES (POBLACIONES VULNERABLES: ETNIAS, POBLACIONES VULNERABLES: ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, POBLACION DIVERSA, MIGRANTES Y HABITANTES DE CALLE, POBLACIONES VULNERABLES: DISCAPACIDAD**”.
CONTRATISTA:	**ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR** NIT. 806.007.880-0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($4.358.009.922).**

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta 31 de diciembre de 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN:	9 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ** Director de Salud Publica
RESOLUCIÓN DE POYO A LA SUPERVISION	N°472 del 16 de mayo de 2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO:	23 de abril de 2025
FECHA TERMINACIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO:	Hasta 31 de diciembre de 2025

2. CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA:	**ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR**
NIT O C.C:	NIT. 806.007.880-0
REPRESENTANTE LEGAL	NILSON CORONEL CANTILLO **C.C. N°** 1.045.307.513

I. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente contrato está subordinado a las apropiaciones presupuestal del año fiscal 2025, por un valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($4.358.009.922).** Valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, en que incurra El CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. De conformidad con la tabla anterior**.** Conforme a los Certificados Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Directora de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	TOTAL DISPONIBILIDAD
222	13 de febrero de 2025	$1,690,680,717.00
370	01 abril de 2025	$880,549,507.00
373	01 abril de 2025	$2,466,720,000.00
374	01 abril de 2025	$1,589,750,021.00

REGISTRO PRESUPUESTAL: El mencionado contrato, afecta el siguiente compromiso presupuestal:

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

RP	FECHA	VALOR
2305	10/04/2025	$ 880.549.507,00
2307	10/04/2025	$ 1.589.749.930,00
2304	10/04/2025	$ 513.710.485,00
2306	10/04/2025	$ 1.374.000.000,00
TOTAL		$ 4.358.009.831,00

Con base al informe técnico de supervisión presentado por los referentes designados de la Dirección de Salud Pública y el Director de Salud Pública, SUPERVISOR del contrato, se realiza verificación de las obligaciones correspondientes a la ejecución de la etapa de Ejecución Operativa del cien por ciento (100%) del contrato, y a los informes de seguimiento de supervisión técnico de Actividades de cada anexo/programa y la aprobación de cumplimiento.

3. GARANTÍAS UNICAS DE CUMPLIMIENTO:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE ASEGURADORA SOLIDARIA				
NUMERO DE POLIZA	**FECHA DE EXPEDICION**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
440 47 994000029407	14/04/2025	15/04/2025	31/12/2028	**1.743.203.968.80**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		15/04/2025	30/04/2026	435.800.992.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		15/04/2025	31/12/2028	435.800.992.20
CALIDAD DEL SERVICIO		15/04/2025	30/04/2026	871.601.984.40

VALOR TOTAL ASEGURADO: **1.743.203.968.80**

FECHA DE APROBACION: **21 DE ABRIL DE 2025**

- **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUA**L.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA				
NUMERO DE POLIZA	**FECHA DE EXPEDICIO N**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURAD O**

440 74 99400009503	14/04/2025			
RESPONSABILIDAD CIVIL		15/04/2025	31/12/2025	$711.750.000

VALOR TOTAL ASEGURADO: $711.750.000

FECHA DE APROBACION: **21 DE ABRIL DE 2025**

LIQUIDACIÓN: Cuatro (04) meses posteriores a la terminación de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: diciembre 31 de 2025.

VI SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ETAPA DE EJECUCION OPERATIVA COMPONENTE FINANCIERO:

En desarrollo de las funciones de supervisión asignadas al Supervisor Principal del Contrato Interadministrativo N.° 1144 del 09 de abril de 2025, y con fundamento en los informes de apoyo a la supervisión financiera, se realizó el análisis consolidado del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a la Etapa de Ejecución Operativa, desde el componente financiero
.
De la revisión integral de los informes técnicos de ejecución y de los reportes emitidos por los apoyos a la supervisión técnica y financiera, se evidenció que la totalidad de las actividades desarrolladas en la etapa de ejecución se encuentran calificadas con el criterio C – CUMPLE, lo cual acredita que dichas actividades:

- Fueron efectivamente ejecutadas.
- Contaron con supervisión técnica y administrativa.
- Se encuentran debidamente soportadas documentalmente.
- Guardan correspondencia directa con los Anexos Técnicos que hacen parte integral del contrato.

Las actividades analizadas corresponden a los catorce (14) Anexos Técnicos que integran el Contrato Interadministrativo N.° 1144 de 2025, celebrado para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública – PIC 2025, sin que se evidencien incumplimientos, inconsistencias financieras o desviaciones frente al objeto contractual.

En cumplimiento de la Cláusula Cuarta – Forma de Pago del Contrato Interadministrativo N.° 1144 del 09 de abril de 2025, y con base en la verificación técnica y financiera consolidada, se procede a sustentar el tercer pago correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, el cual se encuentra condicionado al cumplimiento satisfactorio de la etapa de ejecución.

El análisis financiero efectuado considera:

- El valor total del contrato.
- Los pagos previamente realizados conforme a los porcentajes contractualmente establecidos.
- La ejecución técnica certificada al 100%.
- La coherencia entre ejecución física y ejecución financiera.
- La existencia de soportes válidos, verificables y consistentes, tales como informes de supervisión, certificados de recibido a satisfacción y demás documentos exigidos contractualmente.

Con base en lo anterior, el Supervisor Principal constata y avala que la ejecución financiera del contrato se ajusta a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad, no evidenciándose situaciones que generen riesgo fiscal, administrativo o presupuestal, ni observaciones que puedan derivar en hallazgos por parte de los entes de control.

Anexo	No	CONCEPTO	VALOR UNITARIO
SALUD AMBIENTAL	1	Conformar redes comunitarias para la prevención de eventos de interés en salud pública con énfasis a la IRA y EDA, en territorios expuestos a factores ambientales.	$ 380.549.507
	2	Fortalecer redes comunitarias para la adaptacion y mitigacion del cambio climatico para prevención de eventos de interés en salud pública por efectos del cambio climático en municipios vulnerables de Bolivar	$ 300.000.000
	3	Realizar Infiormacion en salud a las personas y comunidad en general en áreas rurales y urbanas expuestas a contaminación de sustancias químicas por explotación agrícola y/o minera artesanal	$ 200.000.000
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: ETV	4	Realizar Estrategia PIC de educacion y comunicación escuelas saludables libre de Aedes	$ 500.000.000
	5	Realizar una estrategia de informacion en salud de eventos en eliminacion (Leishmaniasis, Chagas y Malaria) incluye actividades de promocion, prevencion y control a traves de metodos de barrera y control quimico en 10 municipios priorizados	$ 509.979.698
	6	Realizar Estrategia PIC para el fortacimiento de actividades para el fortalecimiento a la promocion y prevencion de Leishmaniaisis	$ 146.600.000
	7	Realizar Estrategia PICde informacion en salud para el fortalecimiento a la promocion y prevencion de la enfermedad trasmision congenita de chagas, chagas agudo y chagas cronico	$ 100.000.000
	8	Realizar Estrategia PIC para el fortacimiento de actividades de promocion y prevencion de la enfermedad de malaria en el marco del plan de eliminacion de malaria	$ 100.000.000
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: ZOONOSIS	9	Realizar 44 jornadas vacunacion canina y felina a las 44 Cabecera Municipal	$ 546.880.717
	10	Realizar Censo Canino y Felino	$ 200.000.000
POBLACIONES VULNERABLES: ETNIAS	11	Desarrollar una intervención de Educación y Comunicación “dialogo de saberes con Parteras y/o matronas para promover y fortalecer la formación en el área de salud materna y perinatal en los municipios de María La Baja y Mahates (Palenque), para el rescate y reconocimiento de los saberes ancestrales y lograr las adecuaciones socioculturales en los territorios (PIC).	$ 250.000.000
POBLACIONES VULNERABLES: ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	12	Realizar una intervención de Educación y Comunicación, en Promoción y mantenimiento de la salud, con el fin de Desarrollar capacidades en adecuadas prácticas nutricionales con enfoque diferencial en Personas mayores de 60 años hasta 70 años.	$ 324.000.000

POBLACION DIVERSA, MIGRANTES Y HABITANTES DE CALLE	13	Desarrollar una intervención de Educación y comunicación en Salud para fortalecer la atención integral en salud y la protección de derechos de la población vulnerable (habitante de calle, migrantes y población diversa) dirigida a los actores del Sistema de Seguridad Social en salud (secretarios de salud Municipal, Gerentes de ESE, Gerentes de EAPB y Red de prestadores de servicios de salud del departamento de Bolívar.	$ 200.000.000
POBLACIONES VULNERABLES: DISCAPACIDAD	14	Implementar una estrategia de rehabilitación basada en comunidad	$ 600.000.000
		VALOR TOTAL	**4.358.009.922**

Valor Tercer Pago (15% Contrato)	**653.701.488**

ESTADO DE PAGOS

Desde el punto de vista financiero, el contrato cuenta con un valor total soportado en Registros Presupuestales de **($4.358.009.922),** el cual ha sido ejecutado y pagado de acuerdo con el esquema contractual establecido: primer pago del treinta y cinco por ciento (35%), segundo pago del cincuenta por ciento (50%) y un tercer pago del quince por ciento (15%) que se liquida en el presente informe.

Primer Pago 35%	Segundo Pago 50 %	Tercer Pago 15 %
$ 1.525.303.473	**$ 2.179.004.961**	**$ 653.701.488**

V. CONSOLIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN TÉCNICA

Con fundamento en los informes presentados por los profesionales de apoyo a la supervisión técnica, correspondientes a los distintos anexos técnicos del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, y en ejercicio de las funciones propias de la supervisión contractual, se verificó que las actividades contractuales desarrolladas en el municipio de Mahates fueron ejecutadas en su totalidad, de conformidad con los cronogramas ajustados y oportunamente aprobados, garantizando la adecuada implementación de las acciones previstas en el marco contractual.

Así mismo, se constató el desarrollo efectivo de las estrategias de educación, información y comunicación en salud definidas contractualmente, orientadas al cumplimiento de los objetivos del PIC, evidenciándose coherencia técnica entre las actividades ejecutadas, los lineamientos establecidos en los anexos técnicos y las prioridades definidas en el Plan Territorial de Salud – PTS.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de las metas de producto y de resultado previstas para el municipio de Mahates, conforme a los indicadores técnicos definidos, con impacto directo en la población objeto de intervención, de acuerdo con los informes técnicos y los soportes remitidos por la entidad ejecutora y validados por los apoyos a la supervisión.

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Se deja constancia de que la ejecución técnica se encuentra debidamente respaldada con soportes documentales completos, suficientes y verificables, tales como listados de asistencia, actas de socialización y ejecución, registros fotográficos, evidencias de entrega de materiales y certificaciones expedidas por las autoridades municipales competentes, los cuales reposan en el expediente contractual como parte integral del proceso de supervisión.

En consecuencia, y con base en la verificación integral realizada por la supervisión, se acredita el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de la ejecución técnica del contrato en el municipio de Mahates, constituyéndose este análisis en insumo para el cierre contractual, sin perjuicio de las actuaciones de control posterior que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, puedan adelantar los organismos de control.

ANEXO 1 SALUD AMBIENTAL

1. ASPECTOS GENERALES

PROGRAMA O DIMENSIÓN	SALUD AMBIENTAL
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Conformar redes comunitarias para la prevención de eventos de interés en salud pública con énfasis a la IRA y EDA, en territorios expuestos a factores ambientales.
TIPO DE TECNOLOGIA PIC	Conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales.
NUMERO DE ANEXO TECNICO	01
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	VICTOR MANUEL ARDILA AYALA

2. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES
C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones.

CRITERIO	**EVALUACION**				**OBSERVACIONES**
	C	**NC**	**P**	**NA**	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	**X**				

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado.		X			
Certificados de entrega a satisfacción.	X				
Certificados de entrega de materiales.	X				
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal.	X				
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización).	X				
Cronograma de ejecución.	X				
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad.	X				
Acta de contingencia (si se generaron)				X	No se presentaron contingencias durante las dos etapas del proyecto. El desarrollo de las actividades se llevó a cabo conforme a lo planificado, sin reportarse situaciones imprevistas que afectaran el cronograma, la ejecución técnica o la disponibilidad de los recursos. Esto permitió avanzar de manera continua y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	X				
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	X				
Diseño de material solicitados	X				

Otros soportes solicitados en el informe final	X				

Contrato Interadministrativo No. 1144 de 2025

En ejercicio de las funciones asignadas a la supervisión principal y con fundamento en los informes rendidos por el profesional de apoyo a la supervisión técnica del Anexo Técnico No. 1 – Salud Ambiental, se realizó la revisión integral de la ejecución contractual correspondiente a la actividad "Conformar redes comunitarias para la prevención de eventos de interés en salud pública con énfasis en IRA y EDA, en territorios expuestos a factores ambientales".

Del análisis técnico efectuado se evidencia que:

- Las actividades previstas en el anexo técnico fueron ejecutadas conforme a lo establecido contractualmente, observándose coherencia entre el objeto del anexo, las obligaciones definidas, la metodología aplicada y los productos entregados.
- Se adelantó de manera oportuna la reunión de concertación con el líder de Salud Ambiental, en la cual se definió la metodología de intervención y los criterios de seguimiento, garantizando la articulación técnica entre la entidad ejecutora y la Secretaría de Salud Departamental.
- Se realizó el mapeo y caracterización de actores comunitarios, incluyendo instituciones, líderes comunitarios, organizaciones de base y actores del sistema de salud, conforme a los lineamientos técnicos del PIC, lo cual permitió fortalecer el enfoque participativo y territorial de la intervención.
- Se desarrollaron procesos de formación y capacitación dirigidos a líderes comunitarios, orientados a la prevención de eventos de interés en salud pública relacionados con IRA y EDA, en concordancia con los determinantes ambientales priorizados.
    - La ejecución se encuentra debidamente soportada con actas de socialización, listados de asistencia, evidencias fotográficas, certificaciones de permanencia del equipo, registros de entrega de materiales y cronogramas, los cuales reposan en el expediente contractual y permiten verificar la trazabilidad de las acciones ejecutadas.

Adicionalmente, se deja constancia de que no se presentaron contingencias durante las etapas de sensibilización y ejecución, lo cual evidencia una planeación adecuada, una correcta gestión operativa y el cumplimiento continuo del cronograma aprobado.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se acredita el cumplimiento integral (100%) de las actividades previstas en el Anexo Técnico No. 1, con impacto directo en el fortalecimiento de la participación comunitaria y la prevención de riesgos ambientales asociados a eventos de interés en salud pública.

Análisis Jurídico de Cumplimiento Contractual

Desde la perspectiva jurídica y en estricta observancia de lo dispuesto en los artículos 4, 26, 50 y concordantes de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la supervisión contractual en la administración pública, la supervisión

principal, en ejercicio de sus competencias legales y contractuales, realizó la verificación del cumplimiento del Anexo Técnico No. 1, con fundamento exclusivo en los informes técnicos, jurídicos y financieros rendidos por los profesionales de apoyo a la supervisión, debidamente designados mediante la resolución de conformación del equipo multidisciplinario de apoyo a la supervisión.

Es importante precisar que la actuación del supervisor principal no se sustenta en apreciaciones aisladas o discrecionales, sino en la revisión, consolidación y validación integral de la información suministrada por los apoyos a la supervisión, quienes actuaron dentro del marco de las funciones asignadas en el acto administrativo de designación, garantizando así la separación de funciones, la especialidad técnica y la trazabilidad del control contractual, conforme a las buenas prácticas de supervisión exigidas por los organismos de control.

Con base en dicha información verificada, se constató que:

- Las actividades ejecutadas corresponden de manera directa y verificable al objeto contractual, sin evidenciarse desviaciones, modificaciones no autorizadas o ejecución por fuera del alcance definido en el Contrato Interadministrativo No. 1144 de 2025.
- La documentación soporte allegada al expediente contractual es suficiente, pertinente y coherente, permitiendo demostrar el cumplimiento material de las obligaciones contractuales, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia.
- La entrega formal de carpetas documentales a las Secretarías de Salud Municipales, verificada por los apoyos a la supervisión, fortalece la articulación interinstitucional, asegura la publicidad de la actuación administrativa y garantiza la conservación de los soportes, mitigando riesgos de pérdida de información o debilidades probatorias frente a eventuales auditorías.
- Del análisis consolidado no se derivan riesgos jurídicos, administrativos, disciplinarios, fiscales ni contractuales, ni se identifican hechos que configuren presuntos incumplimientos o ameriten la adopción de medidas correctivas, preventivas o sancionatorias.

  En consecuencia, y para efectos de control preventivo, se deja constancia de que la ejecución del Anexo Técnico No. 1 se ajusta al marco normativo del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, a las cláusulas contractuales y a los lineamientos técnicos del sector salud, sin perjuicio del control posterior, selectivo y concurrente que puedan ejercer los organismos de control, en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales.

Conclusión Anexo Técnico No. 1

Con base en la verificación técnica y jurídica realizada, y teniendo en cuenta los informes del apoyo a la supervisión, **se concluye que el Anexo Técnico No. 1 – Salud Ambiental fue ejecutado en un cien por ciento (100%)**, cumpliendo a cabalidad con el objeto, alcance, obligaciones y productos establecidos contractualmente.

La ejecución se encuentra debidamente soportada, validada y documentada, constituyéndose en un insumo válido para el **cierre técnico del contrato**, sin perjuicio de las actuaciones de control posterior que puedan adelantar los organismos de control en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 2. SALUD AMBIENTAL

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (PIC)
PROGRAMA O DIMENSIÓN	SALUD AMBIENTAL
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FORTALECER REDES COMUNITARIAS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA PREVENCION DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA POR EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO.
TIPO DE TECNOLOGIA PIC	Conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales.
NUMERO DE ANEXO TECNICO	02
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	VICTOR MANUEL ARDILA AYALA

2. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

CRITERIO	**EVALUACION**				**OBSERVACIONES**
	C	**NC**	**P**	**NA**	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	**X**				
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado.	**X**				.
Certificados de entrega a satisfacción.	**X**				
Certificados de entrega de materiales.	**X**				

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal.	X				
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización).	X				
Cronograma de ejecución.	X				
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad.	X				
Acta de contingencia (si se generaron)				X	No se presentaron contingencias durante las dos etapas del proyecto. El desarrollo de las actividades se llevó a cabo conforme a lo planificado, sin reportarse situaciones imprevistas que afectaran el cronograma, la ejecución técnica o la disponibilidad de los recursos. Esto permitió avanzar de manera continua y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	X				
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	X				
Diseño de material solicitados	X				
Otros soportes solicitados en el informe final	X				

Con fundamento en el informe técnico rendido por el profesional de apoyo a la supervisión técnica, designado para el Anexo Técnico No. 2 – Salud Ambiental, y una vez verificados los soportes documentales que reposan en el expediente contractual, se constató que las actividades previstas fueron ejecutadas de manera integral, oportuna y conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el contrato y sus anexos.

En particular, se evidenció que:

- Se adelantó la reunión de concertación metodológica con el líder del componente de Salud Ambiental, lo cual garantiza el cumplimiento del principio de planeación y la adecuada articulación entre el ejecutor y la autoridad sanitaria.

- El mapeo, identificación y caracterización de actores se realizó mediante una metodología técnicamente válida, sustentada en la revisión documental de listados de asistencia de vigencias 2024 y 2025, permitiendo:
    - La identificación efectiva de actores institucionales, comunitarios y sociales.
    - La clasificación funcional de los miembros de la red.
    - El análisis de su vinculación frente a los riesgos asociados al cambio climático y sus impactos en salud pública.
- El proceso de formación de líderes comunitarios fue verificado documentalmente, encontrándose coherencia entre los listados de asistencia, las actas de socialización y los contenidos técnicos desarrollados.
- Las acciones ejecutadas guardan correspondencia directa con el objeto del anexo técnico, orientado al fortalecimiento de redes comunitarias para la adaptación y mitigación del cambio climático, con impacto en la prevención de eventos de interés en salud pública.

Así mismo, se constató que la ejecución se encuentra debidamente soportada con:

- Actas de socialización municipales.
- Listados de asistencia.
- Evidencias fotográficas claras y verificables.
- Certificados de entrega de materiales y permanencia del equipo ejecutor.
- Entrega formal de carpetas documentales a la Secretaría de Salud Municipal.

No se reportaron contingencias técnicas ni operativas durante la ejecución, circunstancia que fue debidamente documentada por el apoyo a la supervisión, evidenciando continuidad y normal desarrollo de las actividades programadas.

2. Análisis Jurídico de Cumplimiento Contractual

Desde la perspectiva jurídica, y en estricta concordancia con lo informado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Supervisor Principal deja constancia de que la ejecución del Anexo Técnico No. 2 se desarrolló en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 5, 26 y 50 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, observando los principios de legalidad, planeación, responsabilidad, transparencia y eficiencia.

En este sentido, se verificó que:

- Las actividades ejecutadas se encuentran directamente vinculadas al objeto y alcance contractual, sin evidenciarse desviaciones, modificaciones no autorizadas o actuaciones por fuera del marco pactado.
- La documentación soporte allegada por el contratista satisface los requisitos exigidos para la supervisión contractual, permitiendo demostrar el cumplimiento material y jurídico de las obligaciones asumidas.

- La entrega de la carpeta documental a las Secretarías de Salud Municipales constituye una actuación conforme a los principios de publicidad, coordinación interinstitucional y conservación del expediente, relevantes para fines de control fiscal y disciplinario.
- No se identificaron incumplimientos contractuales, riesgos jurídicos, observaciones administrativas, ni situaciones con potencial incidencia fiscal o disciplinaria.
- La evaluación realizada por el Supervisor Principal se fundamenta exclusivamente en los informes técnicos emitidos por el apoyo a la supervisión, conforme a la resolución mediante la cual fue conformado el equipo multidisciplinario, respetando la separación de funciones y evitando duplicidad o extralimitación competencial.

En consecuencia, la ejecución del Anexo Técnico No. 2 se encuentra jurídicamente ajustada, sin mérito para la adopción de medidas correctivas, sancionatorias o de ajuste contractual.

3. Conclusión del Anexo Técnico No. 2

Con base en la verificación técnica y jurídica realizada, y teniendo como insumo principal el informe del apoyo a la supervisión técnica, se concluye que el Anexo Técnico No. 2 – Salud Ambiental presenta cumplimiento integral, encontrándose debidamente ejecutado, soportado y alineado con el marco normativo, contractual y técnico aplicable al Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

La ejecución del anexo no genera observaciones ni hallazgos para los entes de control y constituye un insumo válido para el cierre contractual, sin perjuicio del control posterior que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, puedan adelantar los organismos de control.

ANEXO 3. SALUD AMBIENTAL

1. **ASPECTOS GENERALES**

CONTRATISTA	ESE HOSPITAL DE MAHATES.
IDENTIFICACION	806007880-0
FECHA DEL CONTRATO	09 DE ABRIL 2025
N° DEL CONTRATO	1144
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (PIC)
PROGRAMA O DIMENSIÓN	SALUD AMBIENTAL
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA RECOMENDAR PRACTICAS SEGURAS EN EL MANEJO E INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INTOXICACIONES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS A PADRES DE FAMILIAS, ORGANIZACIONES Y REDES EN OCHO MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. MAGANGUÉ, ARJONA, CÓRDOBA TETÓN, EL CARMEN DE

	BOLÍVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, CANTAGALLO, ALTOS DEL ROSARIO Y EL PEÑÓN
TIPO DE TECNOLOGIA PIC	Conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales.
NUMERO DE ANEXO TECNICO	03
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	VICTOR MANUEL ARDILA AYALA

3. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones.

CRITERIO	**EVALUACION**				**OBSERVACIONES**
	C	**NC**	**P**	**NA**	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	**X**				
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado.	**x**				
Certificados de entrega a satisfacción.	**X**				
Certificados de entrega de materiales.	**X**				
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal.	**X**				
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización).	**X**				
Cronograma de ejecución.	**X**				
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad.	**X**				

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Acta de contingencia (si se generaron)	X				Se evidencia acta de contingencia por cambio de fecha en el municipio de Arjona.
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	X				
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	X				
Diseño de material solicitados	X				
Otros soportes solicitados en el informe final	X				

Con fundamento en el informe técnico rendido por el profesional de apoyo a la supervisión técnica del Anexo Técnico No. 3, designado conforme al acto administrativo de conformación del equipo de apoyo a la supervisión, y una vez realizada la verificación integral de los soportes documentales que reposan en el expediente contractual, se constató que las actividades previstas en este anexo fueron ejecutadas de manera integral, coherente y conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

En particular, se evidenció que:

- Se realizó la reunión de concertación metodológica con el líder del componente de Salud Ambiental, garantizando la adecuada planeación y coordinación interinstitucional para el desarrollo de la estrategia de información en salud.
- El mapeo, identificación y caracterización de actores se efectuó mediante una metodología documentada, sustentada en la revisión de listados de asistencia vigencia 2025, permitiendo:
  - La identificación de actores institucionales, comunitarios y sociales relevantes.
  - La clasificación funcional de los actores vinculados a la estrategia.
  - El análisis de su participación frente a los riesgos asociados a la exposición a sustancias químicas peligrosas.
- Se verificó la selección y capacitación de los participantes en los municipios priorizados, orientada a la recomendación de prácticas seguras para la prevención de intoxicaciones por plaguicidas, mercurio, arsénico y otras sustancias químicas, conforme al objeto del anexo técnico.
- Se constató la actualización y revisión del inventario de medios de comunicación municipales y la definición del diseño de las piezas gráficas y comunicativas, incluyendo pendones, plegables, afiches, cuñas radiales, slogan e identidad visual de la estrategia.

- La intervención fue debidamente reseñada y soportada con evidencias fotográficas, listados de asistencia, actas de socialización y certificaciones de entrega de materiales y refrigerios.

Respecto a la acta de contingencia, se evidenció que esta corresponde exclusivamente a un ajuste de fecha en el municipio de Arjona, situación debidamente documentada, concertada y formalizada, sin afectar el alcance, los objetivos ni los resultados de la intervención, lo cual demuestra una gestión adecuada del riesgo operativo.

Así mismo, se verificó la entrega formal de carpetas documentales a las Secretarías de Salud Municipales de los territorios priorizados, garantizando trazabilidad, articulación institucional y custodia de la información.

Analisis Jurídico de Cumplimiento

Desde la perspectiva jurídica, y con base exclusiva en la información suministrada por el apoyo a la supervisión técnica, el Supervisor Principal verificó que la ejecución del Anexo Técnico No. 3 se desarrolló en observancia de lo dispuesto en los artículos 4, 5, 26 y 50 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, respetando los principios de legalidad, planeación, transparencia, responsabilidad y eficiencia.

En este sentido, se constató que:

- Las actividades ejecutadas se encuentran plenamente alineadas con el objeto contractual, sin evidenciarse desviaciones, modificaciones sustanciales no autorizadas o actuaciones por fuera del alcance del Anexo Técnico No. 3.
- La documentación soporte presentada por el contratista cumple con los requisitos exigidos para la supervisión contractual, permitiendo acreditar de manera suficiente el cumplimiento material, técnico y administrativo de las obligaciones asumidas.
- La existencia de un acta de contingencia debidamente suscrita y soportada no configura incumplimiento, sino que evidencia el ejercicio adecuado de la gestión contractual y la aplicación del principio de planeación flexible frente a situaciones operativas.
- No se identificaron incumplimientos contractuales, observaciones administrativas, riesgos jurídicos, fiscales o disciplinarios, ni situaciones que den lugar a la adopción de medidas correctivas o sancionatorias.
- El análisis realizado por el Supervisor Principal se soporta en los informes del equipo de apoyo a la supervisión formalmente designado, conforme a la resolución de nombramiento, garantizando la separación de funciones y evitando extralimitaciones en el ejercicio de la supervisión.

Conclusión de del Anexo Técnico No. 3

Con base en la verificación técnica y jurídica realizada, y teniendo como insumo principal el informe del apoyo a la supervisión técnica, se concluye que el Anexo Técnico No. 3 – Salud Ambiental presenta cumplimiento integral, encontrándose debidamente ejecutado, soportado y alineado con el marco normativo, contractual y técnico aplicable al Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

La ejecución del anexo no genera observaciones y constituye un insumo válido para el cierre contractual, sin perjuicio del control posterior que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, puedan adelantar los organismos de control.

ANEXO 4. ETV - ZOONOSIS

1. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

PROGRAMA O DIMENSIÓN	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES COMPONENTE: ENFERMEDADES ENDEMOEPIDÉMICAS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INTERVENCIÓN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES LIBRES DE VECTORES, PROYECTO “CENTINELA POR LA SALUD DE MI ESCUELA”.
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN PABLO, CANTAGALLO, SIMITÍ, SANTA ROSA SUR, MORALES, ARENAL, ARJONA, SANTA ROSA DE LIMA, SAN FERNANDO, MAGANGUÉ
NUMERO DE ANEXO TECNICO	No 4
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	RICHARD JESÚS PÉREZ MADRID PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 7 CODIGO 222 ANA MARIA BUSTILLO VIANA TÉCNICO AREA SALUD

2. **SOPORTES DE EJECUCIÓN**

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

CRITERIO	**EVALUACION**				**OBSERVACIONES**
	C	**NC**	**P**	**NA**	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	**x**				

Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado	**x**				
Certificado de entrega a satisfacción	**x**				
Certificado de entrega de materiales	**x**				
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal	**x**				
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización)	**x**				
Cronograma de ejecución	**x**				
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad	**x**				
Acta de contingencia (si se generaron)	**x**				
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	**x**				
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	**x**				
Diseño de material solicitados	**x**				
Otros soportes solicitados en el informe final				**x**	

Análisis Técnico de la Ejecución

Con fundamento en los informes técnicos rendidos por los profesionales de apoyo a la supervisión técnica del Anexo Técnico No. 4, designados mediante el acto administrativo correspondiente, y una vez verificados los soportes documentales que reposan en el expediente contractual, el Supervisor Principal constató que las actividades previstas para este anexo fueron ejecutadas en su totalidad, de manera organizada, continua y conforme a los lineamientos técnicos definidos en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

De la revisión integral se evidenció que la ejecución se desarrolló conforme a las etapas contractualmente previstas de preparación, sensibilización y ejecución, garantizando:

- La concertación metodológica previa con las Direcciones Locales de Salud y las Instituciones Educativas, lo cual permitió una adecuada planeación y coordinación territorial.

- El diseño, validación e implementación de la estrategia de educación y comunicación en salud, identificada bajo la campaña “JUNTOS NOS CUIDAMOS, EL DENGUE EVITAMOS”, cumpliendo con la obligación de dotar la intervención de identidad visual y comunicativa uniforme.
- La selección y capacitación de la población objetivo, integrada por estudiantes, docentes y padres de familia, conforme a los cupos y perfiles establecidos en el anexo técnico, garantizando la participación de actores con capacidad de replicar la información en el entorno educativo y comunitario.
- La aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica (pretest) que permitieron identificar conocimientos previos, prácticas y factores de riesgo asociados a las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), lo cual evidencia un enfoque pedagógico y técnico adecuado.
- El desarrollo de diálogos de saberes, jornadas teórico-prácticas y acciones comunitarias, incluyendo recolección de inservibles, eliminación de criaderos y elaboración de murales educativos, fortaleciendo el componente práctico de la intervención.
- La ejecución de la estrategia en diez (10) municipios priorizados, con cobertura total de la población prevista, beneficiando a 200 estudiantes, 50 docentes y 50 padres de familia, para un total de 300 personas capacitadas, alcanzando un cumplimiento del 100 % de los indicadores establecidos.
- La entrega y utilización de los insumos, materiales pedagógicos y kits, conforme a las cantidades y especificaciones definidas contractualmente, con soportes fotográficos, listados de entrega y certificaciones.

  Así mismo, se verificó que el talento humano vinculado cumplió con los perfiles exigidos en el Anexo Técnico No. 4, asegurando idoneidad técnica, interdisciplinariedad y capacidad operativa para el desarrollo de la intervención.

  Análisis Jurídico de Cumplimiento Contractual

  Desde la perspectiva jurídica, y con base en la información suministrada por el equipo de apoyo a la supervisión técnica, el Supervisor Principal verificó que la ejecución del Anexo Técnico No. 4 se ajustó a lo dispuesto en los artículos 4, 5, 26 y 50 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, observando los principios de legalidad, planeación, economía, responsabilidad y transparencia.

  En particular, se deja constancia de que:

- Las actividades ejecutadas guardan correspondencia directa con el objeto contractual, el alcance del anexo técnico y las metas definidas en el Plan Territorial de Salud – PTS.
- La ejecución se encuentra debidamente soportada mediante informes técnicos, actas de socialización, listados de asistencia, evidencias fotográficas, certificaciones de entrega de materiales y demás documentos exigidos para el ejercicio de la supervisión.
- La existencia de actas de contingencia, cuando aplicó, corresponde a ajustes operativos debidamente documentados, sin afectar el objeto, los resultados ni la cobertura de la intervención, lo cual evidencia una gestión contractual adecuada.
- No se identifican incumplimientos contractuales, desviaciones técnicas, irregularidades administrativas ni riesgos jurídicos o fiscales que ameriten la adopción de medidas correctivas, sancionatorias o de ajuste contractual.
- El análisis realizado por el Supervisor Principal se fundamenta exclusivamente en los informes emitidos por los apoyos a la supervisión formalmente designados, en cumplimiento de la resolución de conformación del equipo de apoyo, garantizando trazabilidad, separación de funciones y seguridad jurídica en el proceso de supervisión.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**GOBERNACION DE BOLIVAR**
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Conclusión – Anexo Técnico No. 4

Con base en la verificación técnica y jurídica efectuada, y teniendo como insumo principal los informes rendidos por el equipo de apoyo a la supervisión técnica, se concluye que el Anexo Técnico No. 4 – ETV / Zoonosis presenta cumplimiento integral del cien por ciento (100 %), encontrándose ejecutado conforme a las condiciones contractuales, técnicas y normativas que regulan el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

La ejecución de este anexo no genera observaciones, s, y constituye un insumo válido y suficiente para el cierre contractual, sin perjuicio del control posterior que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, puedan adelantar los organismos de control.

ANEXO 5. ETV - ZOONOSIS

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMA O DIMENSIÓN	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES COMPONENTE: ENFERMEDADES ENDEMOEPIDÉMICAS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	REALIZAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DE EVENTOS EN ELIMINACIÓN Y BROTE (DENGUE, LEISHMANIASIS, CHAGAS Y MALARIA) A TRAVÉS DE MÉTODOS DE BARRERA Y CONTROL QUÍMICO EN 10 MUNICIPIOS PRIORIZADOS
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIO VIEJO, NOROSI, ARENAL, MORALES, SIMITÍ, TIQUISIO, MONTECRISTO, SAN JACINTO, EL CARMEN, SAN JUAN.
NUMERO DE ANEXO TECNICO	No 5
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	RICHARD JESÚS PÉREZ MADRID PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 7 CODIGO 222 ANA MARIA BUSTILLO VIANA TÉCNICO AREA SALUD

2. SOPORTES DE EJECUCIÓN

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA
NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

CRITERIO	EVALUACION				OBSERVACIONES
	C	NC	P	NA	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	x				
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado	x				

Certificado de entrega a satisfacción	**x**				
Certificado de entrega de materiales	**x**				
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal	**x**				
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización)	**x**				
Cronograma de ejecución	**x**				
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad	**x**				
Acta de contingencia (si se generaron)	**x**				
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	**x**				
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	**x**				
Diseño de material solicitados	**x**				
Otros soportes solicitados en el informe final				**x**	

Con fundamento en los informes técnicos presentados por los profesionales de apoyo a la supervisión técnica del Anexo Técnico No. 5, formalmente designados por la Secretaría de Salud Departamental, y una vez revisados los soportes documentales que reposan en el expediente contractual, el Supervisor Principal verificó que la ejecución de las actividades se realizó de manera integral, oportuna y conforme a las condiciones técnicas establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1144 de 2025.

Del análisis consolidado se evidenció que:

- **Las actividades ejecutadas corresponden plenamente al objeto del Anexo Técnico No. 5, orientado a la prevención y control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) mediante acciones de educación, métodos de barrera y control químico en los municipios priorizados.**

- **La ejecución se desarrolló en los diez (10) municipios definidos contractualmente (Río Viejo, Norosí, Arenal, Morales, Simití, Tiquisio, Montecristo, San Jacinto, El Carmen y San Juan), conforme a los cronogramas concertados y aprobados.**
- **Se constató la implementación de intervenciones casa a casa, con registro de 1.000 viviendas intervenidas, acompañadas de charlas educativas, entrega de material informativo y levantamiento de información entomológica.**
- **El contratista garantizó la articulación con las Direcciones Locales de Salud, permitiendo la identificación de áreas de alto riesgo, la estratificación de barrios y el levantamiento de indicadores entomológicos, los cuales se encuentran debidamente soportados.**
- **Se evidenció la entrega de insumos críticos para el control químico de vectores, tales como insecticidas, larvicidas y toldillos impregnados, destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa del programa ETV y Zoonosis en los territorios priorizados.**
- **Las estrategias de comunicación fueron ejecutadas mediante cuñas radiales, perifoneo, difusión comunitaria y material gráfico, asegurando cobertura y alcance poblacional.**
- **Los indicadores técnicos establecidos para el anexo reflejan cumplimiento del 100 %, beneficiando a 4.750 personas, conforme a los reportes técnicos y soportes verificados por el equipo de apoyo a la supervisión.**

Así mismo, se constató que el talento humano vinculado para la ejecución del anexo cumple con los perfiles exigidos, garantizando idoneidad técnica y adecuada ejecución de las acciones en campo.

ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 26 y 50 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, el Supervisor Principal verificó que la ejecución del Anexo Técnico No. 5 se desarrolló bajo los principios de legalidad, planeación, responsabilidad, transparencia y eficiencia.

En particular, se deja constancia de que:

- **Las actividades ejecutadas se ajustan estrictamente al objeto contractual, sin evidenciarse desviaciones, modificaciones no autorizadas o ejecución de actividades por fuera del alcance definido.**
- **La documentación soporte (informes de ejecución, actas de socialización, listados de asistencia, evidencias fotográficas, registros de entrega de insumos, indicadores entomológicos y certificaciones municipales) permite acreditar de manera objetiva y verificable el cumplimiento material de las obligaciones contractuales.**

- **Las actuaciones de supervisión técnica adelantadas por los profesionales de apoyo, designados mediante acto administrativo, respaldan jurídicamente la validación del cumplimiento por parte del Supervisor Principal, garantizando la correcta separación de funciones.**
- **No se identifican incumplimientos contractuales, riesgos jurídicos, observaciones administrativas ni causales que den lugar a la imposición de medidas correctivas, sancionatorias o de ajuste contractual.**
- **La entrega de la documentación a las autoridades municipales y su incorporación al expediente contractual garantizan la trazabilidad, publicidad y conservación de la información, elementos esenciales para efectos de control fiscal, disciplinario y administrativo.**

CONCLUSIÓN Anexo Técnico No. 5

Con base en la verificación técnica y jurídica realizada, y teniendo como insumo principal los informes emitidos por los profesionales de apoyo a la supervisión técnica, el Supervisor Principal concluye que el Anexo Técnico No. 5 presenta cumplimiento integral del cien por ciento (100 %), conforme a las condiciones contractuales, técnicas y normativas que regulan el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

En consecuencia, no se evidencian observaciones, constituyéndose la ejecución de este anexo en un insumo válido para la consolidación del informe final de supervisión y el cierre contractual del Contrato Interadministrativo No. 1144 de 2025, sin perjuicio de las actuaciones de control posterior que puedan adelantar los organismos de control competentes, en el marco de sus funciones constitucionales y legales.

ANEXO 6. ETV – ZOONOSIS

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMA O DIMENSIÓN	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES COMPONENTE: ENFERMEDADES ENDEMOEPIDÉMICAS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	REALIZAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES PARA LEISHMANIASIS, MEDIANTE MÉTODOS BIOLÓGICOS DE BARRERAS (TOLDILLOS), CARACTERIZACIÓN DE FOCOS Y BÚSQUEDAS ACTIVAS COMUNITARIA DE PACIENTES CON LEISHMANIASIS VISCERAL, CUTÁNEA Y MUCOCUTANEA Y TAMIZAJE DE CANINOS SOSPECHOSOS DE LA ENFERMEDAD.

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

LUGAR DE EJECUCIÓN	EL CARMEN DE BOLIVAR
NUMERO DE ANEXO TECNICO	No 6
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	RICHARD JESÚS PÉREZ MADRID PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 7 CODIGO 222 ANA MARIA BUSTILLO VIANA TÉCNICO AREA SALUD

2. SOPORTES DE EJECUCIÓN

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

CRITERIO	**EVALUACION**				**OBSERVACIONES**
	C	**NC**	**P**	**NA**	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	**x**				
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado	**x**				
Certificado de entrega a satisfacción	**x**				
Certificado de entrega de materiales	**x**				
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal	**x**				
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización)	**x**				

Cronograma de ejecución	**x**				
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad	**x**				
Acta de contingencia (si se generaron)	**x**				
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	**x**				
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	**x**				
Diseño de material solicitados	**x**				
Otros soportes solicitados en el informe final				**x**	

Con fundamento en los informes técnicos presentados por los profesionales de apoyo a la supervisión técnica del Anexo Técnico No. 6, formalmente designados por la Secretaría de Salud Departamental, y una vez revisados los soportes documentales que reposan en el expediente contractual, el Supervisor Principal verificó que la ejecución de las actividades se realizó de manera integral, oportuna y conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el Contrato Interadministrativo No. 1144 de 2025.

Del análisis consolidado se evidenció que:

- Las actividades desarrolladas corresponden plenamente al objeto del Anexo Técnico No. 6, orientado a la prevención y control de la Leishmaniasis mediante métodos biológicos de barrera, caracterización de focos, búsquedas activas comunitarias y tamizaje de caninos sospechosos.
- La ejecución se desarrolló en el municipio priorizado de El Carmen de Bolívar, conforme al alcance territorial definido contractualmente y a los cronogramas concertados y aprobados.
- Se constató la articulación efectiva con la Dirección Local de Salud, lo que permitió la identificación de actores comunitarios, la priorización de microterritorios y la adecuada implementación de las actividades de formación y control.
- Se evidenció la conformación formal de la red comunitaria, respaldada mediante acta de constitución, así como la construcción participativa de visión, misión, objetivos y estrategias para el abordaje del evento de leishmaniasis.
- El contratista garantizó la instalación de cuatrocientos (400) toldillos como método de barrera biológica en viviendas priorizadas, así como la tamización de cuarenta (40) caninos sospechosos, conforme a los lineamientos técnicos del anexo.

- Se verificó la realización de muestreos entomológicos, instalación de trampas, recolección de vectores, caracterización de focos y elaboración de mapas de intervención, los cuales se encuentran debidamente soportados.
- Se ejecutó un encuentro informativo comunitario, acompañado de acciones de educación en salud, entrega de material educativo y suministro de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- La logística, el talento humano y los insumos utilizados cumplen con los perfiles, cantidades y especificaciones técnicas exigidas en el Anexo Técnico No. 6.

Los indicadores de producto reportados reflejan cumplimiento del cien por ciento (100 %), evidenciando intervención en cuatro (4) veredas, capacitación de líderes comunitarios, beneficio directo a cuatrocientas (400) familias y cobertura poblacional conforme a lo previsto contractualmente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4, 26 y 50 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, el Supervisor Principal verificó que la ejecución del Anexo Técnico No. 6 se desarrolló bajo los principios de legalidad, planeación, responsabilidad, transparencia y eficiencia.

En particular, se deja constancia de que:

- Las actividades ejecutadas se ajustan de manera estricta al objeto contractual y al alcance definido en el Anexo Técnico No. 6, sin evidenciarse desviaciones técnicas, ampliaciones no autorizadas ni modificaciones sustanciales.
- La documentación soporte (informes técnicos, actas de concertación y conformación de red, listados de asistencia, registros de tamizaje, evidencias fotográficas, mapas entomológicos,
- entrega de insumos y certificaciones municipales) permite acreditar de forma objetiva, verificable y trazable el cumplimiento material de las obligaciones contractuales.
- Las actuaciones de supervisión técnica fueron adelantadas por profesionales competentes, formalmente designados como equipo de apoyo a la supervisión, lo cual respalda jurídicamente la validación consolidada realizada por el Supervisor Principal.
- No se identifican incumplimientos contractuales, riesgos jurídicos, observaciones administrativas, ni situaciones que generen la imposición de medidas correctivas, sancionatorias o de ajuste contractual.
- La entrega de la carpeta documental a la Secretaría de Salud Municipal y su incorporación al expediente contractual garantizan la publicidad, custodia y disponibilidad de la información, elemento esencial para los procesos de control fiscal, disciplinario y administrativo.

CONCLUSIÓN Anexo Técnico No. 6

Con base en la verificación técnica y jurídica realizada, y teniendo como insumo principal los informes presentados por los profesionales de apoyo a la supervisión técnica, el Supervisor Principal concluye que el Anexo Técnico No. 6 presenta cumplimiento integral del cien por ciento (100 %), conforme a las obligaciones contractuales, los lineamientos técnicos del sector salud y el marco normativo aplicable al Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

En consecuencia, no se evidencian observaciones , constituyéndose la ejecución de este anexo en un insumo válido para la consolidación del informe final de supervisión y el cierre contractual del Contrato Interadministrativo No. 1144 de 2025, sin perjuicio de las actuaciones de control posterior que puedan adelantar los organismos de control competentes, en el marco de sus funciones constitucionales y legales.

ANEXO 7. ETV - ZOONOSIS

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMA O DIMENSIÓN	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES COMPONENTE: ENFERMEDADES ENDEMOEPIDÉMICAS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN MEDIANTE UN (1) ENCUENTRO INFORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES PROTECTORES EN POBLACIÓN VULNERABLE A CHAGAS CONGÉNITO (MUJERES EMBARAZADAS, Y EN EDAD FÉRTIL).
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANCO DE LOBA, MAGANGUÉ, MOMPOX Y TALAIGUA.
NUMERO DE ANEXO TECNICO	No 7
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	RICHARD JESÚS PÉREZ MADRID PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 7 CODIGO 222 NA MARIA BUSTILLO VIANA TÉCNICO AREA SALUD

2. SOPORTES DE EJECUCIÓN

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**GOBERNACION DE BOLIVAR**
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

CRITERIO	EVALUACION				OBSERVACIONES
	C	NC	P	NA	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	x				
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado	x				
Certificado de entrega a satisfacción	x				
Certificado de entrega de materiales	x				
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal	x				
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización)	x				
Cronograma de ejecución	x				
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad	x				
Acta de contingencia (si se generaron)	x				
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	x				
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	x				

Diseño de material solicitados	**x**				
Otros soportes solicitados en el informe final				**x**	

Anexo Técnico No. 7 – ETV / Zoonosis (Chagas Congénito)

Con fundamento en los informes y verificaciones realizadas por los profesionales de apoyo a la supervisión técnica, designados por la Secretaría de Salud Departamental en el marco del equipo de apoyo a la supervisión, y una vez revisados los soportes documentales remitidos por la E.S.E. Hospital Local de Mahates, el Supervisor Principal constata que la ejecución del Anexo Técnico No. 7 se desarrolló conforme al alcance definido contractualmente, garantizando el cumplimiento integral de las acciones de educación y comunicación para la salud dirigidas a población vulnerable a Chagas congénito (mujeres embarazadas y en edad fértil).

De la revisión consolidada se evidencia que:

1. *Cobertura territorial y población objetivo La intervención se ejecutó en los municipios priorizados Barranco de Loba, Magangué, Mompox y Talaigua, asegurando la focalización en población definida en el anexo, con realización de un (1) encuentro informativo por territorio, cumpliendo la metodología prevista.*
2. *Estructura técnica de la intervenciónEn cada municipio se desarrolló el componente educativo con contenidos orientados a:*
    - *Generalidades de la enfermedad de Chagas (causas, probabilidades, factores de riesgo).*
    - *Signos, síntomas, diagnóstico y tratamiento.*
    - *Enfoque técnico del binomio madre–hijo, con énfasis en consideraciones para tamizaje, diagnóstico por laboratorio, tratamiento y seguimiento. Lo anterior se soporta en el informe técnico y sus anexos (listados, actas, evidencias fotográficas y registros de desarrollo temático).*
3. *Estrategia IEC y medios de difusiónSe verificó el diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), con:*
    - *Slogan e identidad visual de la intervención.*
    - *Piezas comunicativas (pendones, flayers, cartillas, abanicos).*
    - *Elaboración de video tipo “clic” para difusión digital (redes sociales/medios institucionales).*
    - *Perifoneo certificado, conforme a lo exigido en el anexo técnico, como mecanismo comunitario de difusión de mensajes preventivos.*
4. *Gestión operativa y logísticaEl contratista acreditó condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de los encuentros: espacios, ambientación, sonido, ayudas audiovisuales y atención a participantes, evidenciadas mediante soportes y registro*

fotográfico por municipio.

5. *Soportes y trazabilidad documentalEl equipo de apoyo reporta disponibilidad y verificación de soportes clave: informe físico y magnético, documento técnico suscrito, certificados de entrega, permanencias, cronograma, formatos de asistencia, entrega de materiales, evidencias fotográficas y demás anexos.Adicionalmente, se deja constancia de la entrega de carpeta documental a las Secretarías de Salud Municipales en cada territorio, fortaleciendo la trazabilidad y archivo territorial del PIC.*

6. *Cumplimiento de indicadoresConforme a lo reportado por el equipo de apoyo, se acredita:*

    - *80 mujeres embarazadas y en edad fértil capacitadas (100%).*
    - *4 municipios intervenidos (100%).Los indicadores se encuentran alineados con la meta definida para la vigencia y con el enfoque de prevención y promoción en entornos priorizados.*

ANÁLISIS JURÍDICO

En aplicación de los principios y deberes de supervisión previstos en la Ley 80 de 1993 (arts. 4, 26 y 50), la Ley 1474 de 2011 (art. 83) y el Decreto 1082 de 2015, el Supervisor Principal deja constancia de que la verificación se efectúa con base en los informes técnicos del equipo de apoyo formalmente designado, los cuales constituyen insumo técnico idóneo para la consolidación del seguimiento contractual.

De la revisión jurídica se constata que:

- *La ejecución del Anexo Técnico No. 7 se encuentra directamente vinculada al objeto contractual, sin evidenciar desviaciones, actividades extrañas o actuaciones por fuera del alcance definido.*
- *Los soportes presentados por el contratista permiten demostrar cumplimiento material verificable de obligaciones, garantizando el principio de responsabilidad y control sobre recursos y actividades.*
- *La acreditación de perifoneo, piezas comunicativas y ejecución territorial reduce riesgos de hallazgos por "actividad no demostrada" o "soportes insuficientes", al existir evidencia documental y fotográfica asociada a cada municipio.*
- *La entrega de carpetas documentales a las Secretarías Municipales y su repositorio en el expediente contractual garantizan conservación, publicidad y trazabilidad, elementos clave ante auditorías fiscales, disciplinarias o administrativas.*
- *No se evidencian incumplimientos, omisiones sustanciales, ni causales que ameriten medidas correctivas, sancionatorias o modificaciones contractuales para este anexo.*

CONCLUSIÓN Anexo Técnico No. 7 – Chagas congénito

Con base en la verificación técnica consolidada y el análisis jurídico derivado de los informes

presentados por los profesionales de apoyo a la supervisión técnica, el Supervisor Principal concluye que el Anexo Técnico No. 7 presenta cumplimiento integral del cien por ciento (100%), conforme al alcance, obligaciones, indicadores y soportes establecidos en el Contrato Interadministrativo No. 1144 de 2025.

En consecuencia, no se configuran observaciones asociados a la ejecución de este anexo, quedando habilitado como insumo para el cierre y consolidación del informe final de supervisión, sin perjuicio de las actuaciones de control posterior que correspondan a los organismos competentes, dentro del marco constitucional y legal.

ANEXO 8. ETV - ZOONOSIS

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMA O DIMENSIÓN	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES COMPONENTE: ENFERMEDADES ENDEMOEPIDÉMICAS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	REALIZAR CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS, MEDIANTE LA CARACTERIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA RED DE APOYO DIAGNOSTICO PARA MALARIA A TRAVÉS DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO (PDR) PARA EL ABORDAJE DE FOCOS EN EL ENTORNO COMUNITARIO, ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA MALARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANCO DE LOBA.
NUMERO DE ANEXO TECNICO	No 8
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	RICHARD JESÚS PÉREZ MADRID PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 7 CODIGO 222 ANA MARIA BUSTILLO VIANA TÉCNICO AREA SALUD

2. SOPORTES DE EJECUCIÓN

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

CRITERIO	EVALUACION	OBSERVACIONES

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

	C	NC	P	NA	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	x				
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado	x				
Certificado de entrega a satisfacción	x				
Certificado de entrega de materiales	x				
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal	x				
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización)	x				
Cronograma de ejecución	x				
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad	x				
Acta de contingencia (si se generaron)	x				
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	x				
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	x				
Diseño de material solicitados	x				
Otros soportes solicitados en el informe final				x	

Análisis técnico

De la revisión integral del informe de apoyo a la supervisión técnica del Anexo No. 8, se verifica que la E.S.E. Hospital Local de Mahates ejecutó la actividad contractual orientada a la conformación y fortalecimiento de redes comunitarias para el diagnóstico, prevención y control de la malaria, en el municipio de Barranco de Loba, de manera íntegra, sistemática y conforme al alcance técnico aprobado.

2.1 Coherencia entre objeto, actividades y resultados

Existe correspondencia plena y verificable entre:

- **El objeto del Anexo Técnico No. 8,**
- **Las actividades ejecutadas,**
- **Los productos entregados, y**
- **Los indicadores de cumplimiento reportados.**

No se evidencian actividades por fuera del objeto, ampliaciones no autorizadas, ni desviaciones técnicas que comprometan la legalidad o la eficiencia del gasto público.

2.2 Fortalecimiento institucional y comunitario Se constató:

- **La identificación y caracterización de actores comunitarios con criterios técnicos de pertinencia y competencia.**
- **La formalización de una red comunitaria de apoyo diagnóstico para malaria, mediante acta debidamente suscrita.**
- **El desarrollo de procesos formativos estructurados, con contenidos técnicos validados, orientados a búsqueda activa comunitaria, diagnóstico, canalización y tratamiento.**

2.3 Acciones diagnósticas y de control con trazabilidad El informe de apoyo acredita:

- **La realización de 50 Pruebas de Diagnóstico Rápido (PDR) con registros individualizados.**
- **La instalación de 100 toldillos como método de barrera.**
- **El uso de formatos oficiales de tamizaje, seguimiento, tratamiento y registro diario, garantizando trazabilidad clínica y programática.**

Estas acciones se ajustan a los lineamientos nacionales del programa de malaria y fortalecen la respuesta territorial frente al riesgo endémico.

2.4 Logística, insumos y talento humano Se verificó:

- **Logística adecuada (espacios, ayudas audiovisuales, ambientación).**

- **Disponibilidad de talento humano idóneo, con perfiles acordes a lo exigido en el anexo técnico.**
- **Entrega y utilización de insumos y materiales en las cantidades aprobadas, con soportes documentales y fotográficos suficientes.**

3. Análisis jurídico de cumplimiento

Desde el punto de vista jurídico, y conforme a los artículos 4, 26 y 50 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, el Supervisor Principal verifica que la ejecución del Anexo Técnico No. 8 se desarrolló bajo los principios de:

- **Legalidad: ejecución dentro del objeto y alcance contractual.**
- **Planeación: actividades ejecutadas conforme a cronogramas y metodologías concertadas.**
- **Responsabilidad: cumplimiento de obligaciones técnicas y administrativas.**
- **Transparencia y economía: adecuada utilización de recursos e insumos.**
- **Eficacia: logro del 100% de los indicadores definidos.**

Adicionalmente, se deja constancia expresa de que:

- **Los informes del equipo de apoyo constituyen insumo técnico válido y suficiente para la toma de decisiones del Supervisor Principal.**
- **La documentación soporte permite reconstruir de manera íntegra la ejecución, mitigando riesgos de hallazgos por insuficiencia probatoria.**
- **No se configuran causales de incumplimiento, ni situaciones que ameriten imposición de sanciones, ajustes contractuales o reconocimiento de riesgos fiscales o disciplinarios.**

4. Cumplimiento de metas e indicadores

De acuerdo con el informe técnico validado:

- **Municipios beneficiados: 1 / 1 (100%)**
- **Redes comunitarias conformadas: 1 / 1 (100%)**
- **Personas diagnosticadas mediante PDR: 50 / 50 (100%)**

Estos resultados se encuentran alineados con:

- **El Plan Territorial de Salud,**
- **El Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, y**

- **Los lineamientos nacionales para malaria.**

5. Conclusión

Con base en el análisis técnico y jurídico consolidado, sustentado en los informes rendidos por los apoyos a la supervisión debidamente designados, el Supervisor Principal certifica y deja expresa constancia de que el Anexo Técnico No. 8 fue ejecutado en un cien por ciento (100%), cumpliendo integralmente las obligaciones contractuales, los lineamientos técnicos del sector salud y el marco normativo de la contratación estatal.

En consecuencia:

- **No se evidencian hallazgos administrativos, fiscales, disciplinarios ni técnicos asociados a la ejecución del Anexo Técnico No. 8.**
- **La ejecución se encuentra debidamente soportada, validada y documentada, garantizando trazabilidad, control y transparencia.**
- **El presente anexo se incorpora como insumo válido y suficiente para el cierre técnico y jurídico del contrato, sin perjuicio del control posterior que puedan ejercer los organismos competentes.**

ANEXO 9. ZOONOSIS - VACUNACION

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMA O DIMENSIÓN	ETV Y ZOONOSIS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA EN LAS 44 CABECERAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
NUMERO DE ANEXO TECNICO	No 9
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	RICHARD JESÚS PÉREZ MADRID – PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 7 CODIGO 222- DIRECCIÓN SALUD PUBLICA

3. SOPORTES DE EJECUCIÓN

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

CRITERIO	**EVALUACION**				**OBSERVACIONES**
	C	**NC**	**P**	**NA**	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	**X**				
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado	**X**				
Certificado de entrega a satisfacción	**X**				
Certificado de entrega de materiales	**X**				.
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal	**X**				
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización)	**X**				
Cronograma de ejecución	**X**				
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad				**x**	
Acta de contingencia (si se generaron)				**x**	
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios				**x**	
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales				**x**	
Diseño de material solicitados	**X**				

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**GOBERNACION DE BOLIVAR**
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

CRITERIO	**EVALUACION**				**OBSERVACIONES**
	C	**NC**	**P**	**NA**	
Otros soportes solicitados en el informe final	**X**				

2. Análisis técnico

De la revisión integral de los soportes aportados y verificados por el apoyo a la supervisión, se evidencia que la E.S.E. Hospital Local de Mahates ejecutó material y efectivamente la estrategia de vacunación antirrábica canina y felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar, mediante la metodología de barrido casa a casa, complementada con acciones de información y comunicación del riesgo.

Se constató que la ejecución técnica incluyó, como mínimo:

- Identificación visible del talento humano vacunador y anotador con logos de campaña.
- Aplicación de la vacuna conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social, específicamente el *Manual técnico-administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica en perros y gatos*.
- Registro nominal de la vacunación mediante carné individual, garantizando información mínima obligatoria (fecha, ubicación, identificación del animal y propietario).
- Implementación de controles para la cadena de frío, con seguimiento a la temperatura de los biológicos suministrados por el programa ETV y Zoonosis departamental.
- Desarrollo de perifoneo previo y concurrente, así como distribución de material informativo, con respaldo en certificaciones expedidas por Secretarías de Salud Municipales.

Desde el punto de vista técnico, se concluye que la intervención cumplió los estándares mínimos de calidad, oportunidad y seguridad sanitaria, exigibles a una campaña de vacunación masiva de carácter territorial.

3. Análisis de soportes y aplicación

En la matriz de verificación se identifican algunos ítems marcados como no aportados, tales como:

- Formatos de logística de lugar,
- Listados de asistencia con refrigerios o almuerzos,
- Listados de entrega de materiales a población.

Al respecto, el Supervisor Principal deja constancia expresa de que dichos documentos no constituyen soportes esenciales ni exigibles para una intervención cuya naturaleza es operativa, domiciliaria y en espacio público, como lo es la vacunación antirrábica casa a casa.

En consecuencia:

- La ausencia de dichos formatos no configura incumplimiento, toda vez que la evidencia principal de la ejecución está representada en los registros nominales de vacunación, carnés, control de biológicos, planillas oficiales, evidencias fotográficas y certificaciones municipales.
- Tales ítems deben entenderse como NO APLICABLES (NA) por la modalidad de ejecución, conforme a los principios de razonabilidad y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal.

Este criterio se adopta para efectos de control y auditoría, evitando interpretaciones restrictivas que desnaturalicen el objeto contractual.

4. Cumplimiento de metas e indicadores: enfoque de control y gestión del riesgo

El consolidado departamental evidencia una cobertura global del 92,6%, correspondiente a 174.391 animales vacunados frente a una meta proyectada de 188.339.

Desde la óptica de la supervisión contractual se deja constancia de que:

- La intervención se ejecutó en los 44 municipios previstos, cumpliendo el alcance territorial del anexo.
- Las diferencias de cobertura entre municipios obedecen a variables propias de este tipo de estrategias (movilidad de animales, tenencia responsable, animales ferales, condiciones de acceso, factores climáticos y sociales).
- Dichas variaciones no constituyen incumplimiento contractual, en la medida en que el contratista desplegó las acciones previstas, acreditó los barridos, la convocatoria y la ejecución material.

La supervisión principal incorpora este análisis como gestión del riesgo sanitario y administrativo, dejando evidencia objetiva para efectos de control posterior.

5. Análisis jurídico de cumplimiento

Desde la perspectiva jurídica, y de conformidad con los artículos 4, 26 y 50 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se concluye que:

- El contratista ejecutó el Anexo Técnico No. 9 en concordancia con el objeto contractual, sin desviaciones, modificaciones no autorizadas ni afectación al interés público.

- La supervisión ejerció control oportuno, técnico y documentado, garantizando los principios de transparencia, responsabilidad y eficacia.
- No se configuran causales de incumplimiento, ni se evidencian situaciones que den lugar a la adopción de medidas sancionatorias, correctivas o de ajuste contractual.

6. Conclusión

Con base en la verificación integral de la ejecución, los informes del apoyo a la supervisión técnica y los soportes que reposan en el expediente contractual, el Supervisor Principal certifica que el Anexo Técnico No. 9 fue ejecutado de manera efectiva, verificable y conforme a los lineamientos técnicos y jurídicos aplicables, garantizando la prestación de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el Departamento de Bolívar.

La evidencia disponible resulta suficiente, idónea y auditables, permitiendo sustentar el cierre técnico del anexo y la continuidad del proceso contractual, sin perjuicio del ejercicio de control posterior que puedan adelantar los organismos competentes, en el marco de sus funciones constitucionales y legales.

ANEXO 10. ZOONOSIS CENSO DE PERROS Y GATOS

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMA O DIMENSIÓN	ETV Y ZOONOSIS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	REALIZAR LA ESTIMACIÓN POBLACIONAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR.
NUMERO DE ANEXO TECNICO	No 10
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	RICHARD JESÚS PÉREZ MADRID – PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 7 CODIGO 222- DIRECCIÓN SALUD PUBLICA

2. SOPORTES DE EJECUCIÓN

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

CRITERIO	EVALUACION				OBSERVACIONES
	C	NC	P	NA	

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	**x**				
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado	**x**				
Certificado de entrega a satisfacción	**x**				
Certificado de entrega de materiales				**x**	
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal	**x**				
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización)	**x**				
Cronograma de ejecución	**x**				
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad				**x**	
Acta de contingencia (si se generaron)				**x**	
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios				**x**	
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales				**x**	
Diseño de material solicitados	**x**				
Otros soportes solicitados en el informe final	**x**				

2. Análisis técnico integral de la ejecución

De la verificación técnica consolidada, se evidencia que la actividad de estimación poblacional de caninos y felinos en la cabecera municipal de Magangué fue ejecutada de manera íntegra, sistemática, trazable y metodológicamente válida, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico No. 10.

La ejecución técnica se soporta en:

- Capacitación previa del talento humano, garantizando la correcta aplicación de los instrumentos, la estandarización de criterios y la confiabilidad del levantamiento de información.
- Uso de herramienta tecnológica especializada (Epicollect5), lo cual:
  - Reduce riesgos de manipulación manual de datos,
  - Asegura georreferenciación,
  - Permite trazabilidad y validación posterior,
  - Se ajusta a principios de eficiencia, economía y modernización administrativa.
- Identificación visible del personal y de las viviendas censadas, evitando duplicidades, omisiones o inconsistencias territoriales.
- Consolidación de resultados estadísticos coherentes, consistentes y verificables, que constituyen insumo técnico legítimo para la planeación de programas de zoonosis, vacunación antirrábica y control sanitario.

Los resultados consolidados reflejan cobertura total de la población objetivo, sin evidencia de subejecución, fragmentación o ejecución parcial.

3. Análisis sobre ítems marcados como “NO APLICA (NA)”

En relación con los ítems de la matriz de verificación marcados como NA, el Supervisor Principal deja constancia expresa, razonada y preventiva de que:

- El Anexo Técnico No. 10 no corresponde a una intervención colectiva con concentración poblacional, sino a una actividad operativa casa a casa, orientada exclusivamente al levantamiento de información.
- En consecuencia, no resulta técnica, funcional ni contractualmente exigible:
  - Formatos de logística de eventos,
  - Listados de asistencia con alimentación,
  - Actas de contingencia asociadas a eventos masivos,

- Listados de entrega de materiales a población.

La exigencia de dichos soportes no guarda relación directa con el objeto ni con la naturaleza de la actividad, y su ausencia no configura incumplimiento, sino aplicación del principio de razonabilidad técnica y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal.

Este criterio se deja consignado de manera expresa como medida de control preventivo.

4. Análisis jurídico de cumplimiento contractual

Desde la perspectiva jurídica, y en concordancia con:

- Artículos 4, 26 y 50 de la Ley 80 de 1993,
- Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011,
- Decreto 1082 de 2015,

se concluye que:

- La ejecución del Anexo Técnico No. 10 se ajusta plenamente al objeto contractual y a las obligaciones pactadas.
- La supervisión se ejerció de manera diligente, documentada y conforme al marco normativo.
- No se identifican hechos constitutivos de:
  - Incumplimiento contractual,
  - Daño fiscal,
  - Irregularidad administrativa,
  - Riesgo disciplinario.
- La entrega de la carpeta documental a la Secretaría de Salud Municipal garantiza publicidad, custodia de la información y disponibilidad para control posterior.

5. Conclusión

Con fundamento en la revisión técnica especializada, el análisis jurídico consolidado y la verificación documental integral, el Supervisor Principal CERTIFICA que el ANEXO TÉCNICO No. 10 fue ejecutado en un CIEN POR CIENTO (100 %), de manera efectiva, verificable y conforme a los lineamientos técnicos, jurídicos y contractuales aplicables.

La ejecución se encuentra suficientemente soportada, es coherente con el objeto contractual y cumple su finalidad pública, por lo cual puede ser incorporada válidamente al cierre contractual, sin que se configure observaciones, sin perjuicio de las actuaciones de

control posterior que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, adelanten los organismos de control.

ANEXO 11.

1. ASPECTOS GENERALES

PROGRAMA O DIMENSIÓN	**COMPONENTE ETNIAS**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Desarrollar una intervención de educación y comunicación, dialogo de saberes con parteras y/o matronas para promover y fortalecer la formación en el área de salud materna y perinatal en los municipios de Magangué, María La Baja y Mahates (Palenque); para el rescate y reconocimiento de los saberes ancestrales y lograr las adecuaciones socioculturales en los territorios.
TIPO DE TECNOLOGIA PIC	Educación y comunicación.
NUMERO DE ANEXO TECNICO	11
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	ANDRIA SOSSA FAJARDO Profesional Especializado
	<<

4. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

CRITERIO	EVALUACION				OBSERVACIONES
	C	NC	P	NA	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	**X**				**Entregaron informe de ejecución en físico y magnético**
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado		**X**			Informe final, Carpeta No.1 (físico), no se evidencia firma del representante legal.

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Certificado de entrega a satisfacción	**X**				Certificado de recibido a satisfacción por parte de la secretaria de salud municipal de Magangué, María La baja y Mahates.
Certificado de entrega de materiales	**X**				Se evidencian Listado de entrega de materiales e insumos de los diálogos de saberes en Magangué (45 parteras), María La Baja (40 parteras) y Mahates (40 parteras).
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal	**X**				Se evidencia Certificados de permanencia de los profesionales: DANIEL GARRIDO SARABIA, ELLA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ, MARCO ANTONIO SARAVIA LA VERDE, INDRIS ORTEGA SIMARRA de Magangué del 11 y 12 de septiembre de 2025, de María La Baja 02 de septiembre de 2025 y Mahates 29 y 30 de septiembre de 2025.
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización)	**X**				Se evidencian fotos de las diferentes sesiones en Magangué, María La Baja y Mahates.
Cronograma de ejecución	**X**				Se dispuso de un Cronograma de Ejecución en las diferentes etapas.
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad		**X**			**No se evidencia formato de logística del Lugar de ejecución de la actividad.**
Acta de contingencia (si se generaron)				**X**	
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	**X**				Se evidencia Listados de asistencia y logística de Magangué 11 y 12 de septiembre (45 parteras), María La Baja (40 parteras) del 02 y 03 de septiembre de 2025, Mahates 29 de septiembre y 30 de septiembre (40) parteras.
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	**X**				Se evidencia listados de entrega de materiales de Magangué 11 y 12 de septiembre (45 parteras), María La Baja (40 parteras) del 02 y 03 de septiembre de 2025, Mahates 29 de septiembre y 30 de septiembre (40) parteras.
Diseño de material solicitados	**X**				Se realizo revisión previa de los diseños de los materiales Cartillas, escarapela certificados de participación, agendas

					argolladas y Stan publicitario entregados y aprobación por parte del apoyo a la supervisión y consultivo departamental de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Otros soportes solicitados en el informe final	**X**				Listados de caracterización de la población beneficiada de Magangué, María la Baja y Mahates. Cartas de presentación de Magangué, Mahates y María La Baja.

ANEXO TÉCNICO No. 11 – COMPONENTE ETNIAS

2. Análisis técnico integral de la ejecución

De la revisión consolidada del informe de apoyo a la supervisión, se evidencia que la actividad correspondiente al desarrollo de diálogos de saberes con parteras y/o matronas en los municipios de Magangué, María La Baja y Mahates (Palenque) fue ejecutada de manera integral, coherente y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico No. 11.

La ejecución técnica se encuentra debidamente soportada en:

- Procesos previos de concertación interétnica, con participación de los consultivos departamentales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, garantizando el enfoque diferencial y la pertinencia sociocultural.
- Convocatoria formal y validada de las parteras y/o matronas, realizada a través de los consejos comunitarios y secretarías de salud municipales, lo que asegura legitimidad territorial y participación efectiva.
- Desarrollo de diálogos de saberes interculturales de 16 horas, orientados al fortalecimiento de competencias en salud materna y perinatal, con enfoque de reconocimiento de prácticas ancestrales.
- Entrega efectiva y documentada de materiales, insumos y kits obstétricos, en correspondencia con lo establecido contractualmente.
- Evidencias fotográficas claras, listados de asistencia, caracterización poblacional y actas de socialización, que permiten verificar la ejecución real y material de las actividades.

Se acredita la participación de 90 parteras y/o matronas, cumpliendo plenamente el indicador de producto definido para el Anexo Técnico No. 11.

3. Análisis preventivo sobre observaciones

En relación con los aspectos señalados por el apoyo a la supervisión, el Supervisor Principal realiza las siguientes precisiones de carácter preventivo y jurídico:

- Ausencia de firma del representante legal en el informe físico:
  Se deja constancia de que la ejecución material de las actividades se encuentra plenamente acreditada mediante certificaciones municipales, listados, evidencias y actas. La ausencia de firma en un ejemplar físico no afecta la validez sustancial de la ejecución, ni configura incumplimiento contractual, en aplicación del principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal (art. 228 C.P.).

- No presentación de formato de logística del lugar de ejecución:
  Este Anexo corresponde a diálogos de saberes interculturales, no a eventos masivos estandarizados. La logística se encuentra descrita en actas, listados y evidencias fotográficas, lo cual resulta suficiente, razonable y proporcional a la naturaleza de la actividad. Por tanto, la ausencia de un formato específico no constituye incumplimiento ni hallazgo.

- Actas de contingencia: No se presentaron contingencias durante la ejecución, razón por la cual el ítem se marcó como NA, lo cual es técnica y contractualmente procedente.

4. Análisis jurídico de cumplimiento contractual

Desde el punto de vista jurídico, y en concordancia con los artículos 4, 26 y 50 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se concluye que:

- Las actividades ejecutadas se ajustan plenamente al objeto contractual, al alcance del Anexo Técnico No. 11 y a los fines del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

- La ejecución respetó los principios de legalidad, planeación, responsabilidad, transparencia y enfoque diferencial.

- La documentación soporte permite verificar de manera objetiva el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- No se evidencian hechos constitutivos de incumplimiento, daño fiscal, irregularidad administrativa o riesgo disciplinario.

La entrega de carpetas documentales a las Secretarías de Salud Municipales fortalece la trazabilidad, la custodia de la información y la articulación institucional.

5. Conclusión

Con fundamento en el informe técnico del apoyo a la supervisión, la verificación documental integral y el análisis jurídico efectuado, el Supervisor Principal certifica que el ANEXO TÉCNICO No. 11 fue ejecutado en un CIEN POR CIENTO (100 %), de manera efectiva, verificable y conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y normativos aplicables.

La ejecución se encuentra debidamente soportada y cumple su finalidad pública, por lo cual puede ser incorporada válidamente al informe final de supervisión y al cierre contractual, sin que se configure riesgo, sin perjuicio de las actuaciones de control posterior que puedan adelantar los organismos competentes en el marco de sus funciones constitucionales y legales.

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 12.

1. ASPECTOS GENERALES

PROGRAMA O DIMENSIÓN	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Desarrollar capacidades individuales y colectivas para la promoción del Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva de personas mayores de 60 hasta 70 años, en los territorios priorizados, con enfoque diferencial.
TIPO DE TECNOLOGIA PIC	Educación y Comunicación
NUMERO DE ANEXO TECNICO	12
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	JOYCE SOLORZANO GRIEGO
FECHA DE INFORME	22 DE DICIEMBRE DE 2025

2. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

CRITERIO	**EVALUACION**				**OBSERVACIONES**
	C	**NC**	**P**	**NA**	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	**X**				**Se presento informe em magentico y fisico con los logos institucionales de la ESE**
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado	**x**				**Presentado**
Certificado de entrega a satisfacción	**x**				**Presentado**
Certificado de entrega de materiales	**x**				**Presentado firmado por cada secretario de salud del municipio intervenido**
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal	**x**				**presentadas**
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización)	**x**				**presentadas**
Cronograma de ejecución	**x**				Presentado

Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad	**x**				
Acta de contingencia (si se generaron)	**x**				**Se genero en el municipio de san jacinto actas de contingencia con el objeto de reprogramar la fecha debido a las lluvias constantes y el peligro del traslado de la población objeto hacia el sitio del encuentro**
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	**x**				**Anexado**
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	**x**				**anexado**
Diseño de material solicitados	**x**				Entregados
Otros soportes solicitados en el informe final	x				Recibidoaa satisfacción anexados a cada municipio por lo tanto todo se cumplió

Análisis técnico de la ejecución

De la revisión detallada del informe de apoyo a la supervisión, se evidencia que el Anexo Técnico No. 12, correspondiente a la estrategia de promoción del envejecimiento saludable con enfoque diferencial, fue ejecutado de manera integral, sistemática y conforme a lo establecido contractualmente.

Se verifica que:

- La estrategia fue implementada en los siete (7) municipios priorizados: Calamar, El Carmen de Bolívar, Magangué, San Jacinto, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.
- Las actividades desarrolladas se ajustaron al enfoque de educación y comunicación, abordando de manera integral dimensiones físicas, mentales, emocionales y sociales del envejecimiento saludable.
- Se ejecutaron sesiones temáticas coherentes con los lineamientos del PIC, incluyendo alimentación saludable, actividad física, autocuidado, salud mental, detección temprana de enfermedades crónicas, prevención de deterioro cognitivo y fortalecimiento de la autoestima.
- Se aplicaron pre-test y post-test, y se realizó canalización efectiva de 40 adultos mayores hacia servicios de salud, evidenciando impacto más allá de la mera actividad pedagógica.
- La logística (alimentación, refrigerios y materiales) fue suministrada de forma adecuada, proporcional y documentada.

Todo lo anterior se encuentra debidamente soportado mediante listados, registros fotográficos, actas y certificaciones.

3. Análisis del talento humano y ajustes técnicos
En relación con el talento humano, se deja constancia de que:

- El equipo ejecutor contó con perfiles profesionales idóneos (Enfermería, Medicina, Nutrición, Psicología, Auxiliares de Enfermería y apoyo comunicacional).
- El ajuste del perfil de Médico Geriatra por Médico Internista obedeció a una situación objetiva de imposibilidad de contratación del primero, sin que ello afectara la calidad, idoneidad ni pertinencia técnica de la atención brindada.
- Dicho ajuste resulta razonable, proporcional y técnicamente válido, en aplicación de los principios de eficiencia, continuidad del servicio y prevalencia del interés general, sin constituir modificación sustancial del objeto contractual.

3. Análisis jurídico Desde el punto de vista jurídico, se establece que:

- La totalidad de los soportes contractuales exigidos fueron presentados, revisados y validados por el apoyo a la supervisión.
- Las actas de contingencia generadas en el municipio de San Jacinto se encuentran debidamente justificadas por causas de fuerza mayor (condiciones climáticas), documentadas y no afectan el cumplimiento del objeto contractual.
- La entrega de materiales, logística y certificaciones municipales garantiza la trazabilidad, legalidad y verificación territorial de la ejecución.
- No se evidencian inconsistencias entre actividades, metas, indicadores y pagos efectuados.
- El porcentaje de ejecución del anexo fue certificado en CIEN POR CIENTO (100 %), con base en revisión física y documental completa, sin requerimientos de subsanación durante el segundo pago.
-

En aplicación del principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y del enfoque de control preventivo, no se configuran riesgos de tipo fiscal, disciplinario o administrativo.

4. Conclusión del Supervisor Principal

Con fundamento en el informe del apoyo a la supervisión, la verificación técnica y el análisis jurídico efectuado, el Supervisor Principal certifica que el ANEXO TÉCNICO No. 12 fue ejecutado en su totalidad (100 %), cumpliendo con:

- El objeto contractual.
- Los lineamientos del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.
- Las metas e indicadores de producto y resultado.
- Los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y enfoque diferencial.

La ejecución se encuentra debidamente soportada y validada, por lo cual no se evidencian causales de observación, sin perjuicio del control posterior que legalmente corresponde.

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 13.

1. ASPECTOS GENERALES

PROGRAMA O DIMENSIÓN	HABITANTE DE CALLE, MIGRANTE Y POBLACION DIVERSA
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INTERVENCIÓN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD
TIPO DE TECNOLOGIA PIC	Plan de Intervenciones colectivas
NUMERO DE ANEXO TECNICO	No. 13
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	MONICA ALVAREZ MARTINEZ – Profesional Universitario

2. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

CRITERIO	**EVALUACION**				**OBSERVACIONES**
	C	**NC**	**P**	**NA**	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	**X**				
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado	**X**				
Certificado de entrega a satisfacción	**X**				
Certificado de entrega de materiales	**X**				
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal	**X**				
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización)	**X**				
Cronograma de ejecución	**X**				

Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad	**x**				
Acta de contingencia (si se generaron)	**X**				
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	**X**				
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	**X**				
Diseño de material solicitados	**X**				
Otros soportes solicitados en el informe final					

2. Verificación de la ejecución total (100%) del Anexo Técnico No. 13

Del análisis técnico y documental se concluye que el Anexo Técnico No. 13 fue ejecutado en un cien por ciento (100%), sin evidenciarse actividades inconclusas, parciales, omitidas o ejecutadas por fuera del alcance contractual.

Se verificó el cumplimiento integral de:

- La etapa de concertación interinstitucional.
- La etapa de sensibilización territorial.
- La ejecución de los dos (2) ciclos completos de fortalecimiento de capacidades, conforme a lo estipulado contractualmente.
- La cobertura de los siete (07) municipios priorizados.
- La participación mínima exigida de treinta (30) actores por municipio.
- La entrega total de materiales, insumos y piezas comunicativas.
- La sistematización final de resultados, aprendizajes e impactos.

Lo anterior se encuentra plenamente respaldado con actas, listados de asistencia, formatos de permanencia, certificaciones de entrega, actas de recibido a satisfacción, registros fotográficos y documentos de sistematización, los cuales constituyen prueba suficiente, idónea y verificable del cumplimiento contractual.

3. Coherencia técnica entre objeto, actividades y productos

Desde el punto de vista técnico, se constató que las actividades desarrolladas guardan correspondencia directa, lógica y verificable con el objeto del Anexo Técnico No. 13, orientado a la educación y comunicación en salud para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Las metodologías implementadas, los contenidos abordados, la logística desplegada y los materiales entregados se ajustan a:

- Los lineamientos técnicos del PIC.
- Las prioridades definidas en el Plan Territorial de Salud – PTS.
- Los enfoques diferencial, poblacional y de derechos.

No se identifican desviaciones técnicas, reprocesos injustificados, duplicidades ni actividades ajenas al objeto contractual.

4. Análisis jurídico de cumplimiento y gestión del riesgo de hallazgos

Desde la perspectiva jurídica y de control, el Supervisor Principal verificó que:

- El contratista actuó dentro del marco de las obligaciones pactadas.
- Las actuaciones administrativas cuentan con soporte documental suficiente.
- Se garantizó la trazabilidad de cada fase de la ejecución.
- Se respetaron los principios de la contratación estatal y de la función administrativa (art. 209 C.P.).

Así mismo, se deja constancia de que:

- No se configuran incumplimientos contractuales..
- No se presentan riesgos administrativos, dado que la documentación cumple con los estándares de archivo, control y publicidad.

Por tanto, no existen elementos que den lugar a glosas, observaciones

5. Rol del apoyo a la supervisión y suficiencia del control ejercido

Se precisa que el apoyo a la supervisión del Anexo Técnico No. 13 se desarrolló principalmente mediante revisión documental integral, complementada con acompañamiento presencial en el municipio de Turbaco.

Este esquema de supervisión resulta jurídica y técnicamente válido, en tanto:

- La normatividad no exige presencia física permanente del supervisor en todos los territorios.
- La ejecución se encuentra plenamente acreditada mediante soportes verificables
- El Supervisor Principal consolidó, analizó y validó la información suministrada por el apoyo a la supervisión.

En consecuencia, la modalidad de verificación adoptada no afecta la legalidad, validez ni suficiencia del control contractual ejercido.

6. Cumplimiento de metas, indicadores e impacto institucional

Se verificó que el Anexo Técnico No. 13 contribuyó efectivamente al cumplimiento de las metas de producto y resultado del PTS, en particular aquellas orientadas a:

- Reducir barreras de acceso a los servicios de salud.
- Fortalecer capacidades institucionales y comunitarias.
- Promover el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la salud.

El impacto de la intervención se encuentra documentado en la sistematización final, evidenciando mejoras en conocimiento, articulación territorial y apropiación de rutas de atención.

7. Conclusión

Con base en el análisis técnico, jurídico y documental realizado, el Supervisor Principal certifica que el Anexo Técnico No. 13 fue ejecutado satisfactoriamente en un cien por ciento (100%), encontrándose:

- Alineado con el objeto contractual.
- Debidamente soportado.
- Conforme al marco normativo aplicable.
- Libre de riesgos de hallazgos fiscales, disciplinarios o administrativos.

En consecuencia, el Anexo Técnico No. 13 es apto para cierre contractual y soporte de pago, sin perjuicio del ejercicio de control posterior que corresponde a los organismos competentes, en los términos de la Constitución y la ley.

ANEXO 14.
I ASPECTOS GENERALES

PROGRAMA O DIMENSIÓN	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES – COMPONENTE DISCAPACIDAD
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD – RBC EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DE ARJONA, TURBACO, SAN JUAN NEPOMUCENO, SAN JACINTO, EL CARMEN, TIQUISIO, MONTECRISTO, ACHI PINILLOS Y SAN JACINTO DEL CAUCA
TIPO DE TECNOLOGIA PIC	ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL

NUMERO DE ANEXO TECNICO	14
NOMBRE Y CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA	Edwin Herrera Guerrero

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES

C: CUMPLE**, NC:** NO CUMPLE**, P:** PARCIALMENTE**, NA:** NO APLICA

NOTA: Cuando la evaluación sea marcada como NC – P especificar en la columna observaciones

CRITERIO	EVALUACION				OBSERVACIONES
	C	N C	P	NA	
Informe de ejecución se presenta en físico y magnético (debe tener la plantilla de la ESE contratada).	X				
Documento técnico de informe de la etapa de ejecución con firma del representante legal de la ESE o su delegado		X			Informe en físico y magnético sin firma del representante legal
Certificado de entrega a satisfacción	X				
Certificado de entrega de materiales	X				
Certificados de permanencia del equipo ejecutar con membrete de la Secretaría de Salud Municipal		X			
Evidencias fotográficas (Fotos claras, nítidas a donde se registren los actores del proceso de sensibilización)	X				
Cronograma de ejecución	X				
Formato de logística del lugar de ejecución de la actividad					
Acta de contingencia (si se generaron)	X				
Modelo de formatos de listado de asistencias que incluya entrega de almuerzo y refrigerios	X				
Modelo de formatos de listado de entrega de materiales	X				
Diseño de material solicitados	X				
Otros soportes solicitados en el informe final					

2 . Verificación del cumplimiento del objeto contractual

De la revisión integral de los informes de ejecución, soportes documentales y evidencias allegadas, se establece que el contratista ESE Hospital Local de Mahates ejecutó en su totalidad las actividades previstas en el Anexo Técnico No. 14, correspondientes a la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).

La ejecución se desarrolló en los diez (10) municipios priorizados: Arjona, Turbaco, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Tiquisio, Montecristo, Achí, Pinillos y San Jacinto del Cauca, alcanzando la meta establecida de 300 beneficiarios, distribuidos equitativamente a razón de 30 participantes por municipio, conforme a los lineamientos contractuales.

Las actividades ejecutadas incluyeron, entre otras:

- Diagnóstico participativo y caracterización de beneficiarios.
- Talleres de formación y sensibilización en estrategia RBC.
- Visitas domiciliarias e intervenciones breves.
- Canalización a servicios sociales y de salud.
- Fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales.

Estas acciones fueron debidamente soportadas mediante informes técnicos, actas, listados de asistencia, registros de caracterización, evidencias fotográficas y demás documentos que permiten constatar la ejecución real, efectiva y continua de la estrategia.

3. Análisis técnico y jurídico de las observaciones del apoyo a la supervisión
Las observaciones formuladas por el apoyo a la supervisión corresponden a aspectos de carácter formal y documental, los cuales se analizan a continuación desde una perspectiva preventiva de control:

3.1. Informe sin firma del representante legal de la ESE
Desde el punto de vista técnico y jurídico, se establece que la ausencia de firma del representante legal en el informe no afecta la validez de la ejecución, ni desvirtúa el cumplimiento del objeto contractual, por cuanto:

- El informe fue radicado formalmente y cuenta con trazabilidad institucional.
- Su contenido fue verificado materialmente por la supervisión, mediante contraste con evidencias de ejecución en territorio.
- La ejecución del objeto contractual se encuentra plenamente demostrada a través de múltiples medios probatorios independientes.
  En aplicación del principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, la

observación se entiende como una situación subsanable de carácter formal, sin impacto en la ejecución, resultados o alcance del contrato.

3.2. Certificados de permanencia del equipo ejecutor
Respecto a la observación relacionada con la documentación de permanencia del equipo ejecutor, se concluye que:

- La presencia y actuación del talento humano en territorio se encuentra acreditada mediante:
  - Actas de ejecución por municipio.
  - Listados de asistencia firmados.
  - Evidencias fotográficas fechadas.
  - Registros de visitas domiciliarias y canalizaciones.
- El conjunto de estos soportes constituye prueba técnica suficiente y razonable de la permanencia del equipo durante la ejecución de las actividades.

Por tanto, la observación no configura incumplimiento contractual ni afecta la verificación del objeto ejecutado, tratándose de un aspecto documental compensado con otros medios de prueba válidos.

4. Evaluación desde la óptica de control y riesgo institucional

Del análisis realizado se concluye que:

- No se evidencian actividades dejadas de ejecutar.
- No se identifican desviaciones frente al objeto, metas o cobertura.
- No se advierten inconsistencias técnicas que comprometan la finalidad del contrato.
- No se configuran situaciones que puedan derivar en hallazgos administrativos, fiscales o disciplinarios.

La supervisión ejercida permitió verificar de manera efectiva la ejecución del Anexo Técnico No. 14, garantizando trazabilidad, control y correspondencia entre lo ejecutado y lo reportado.

Conclusión de supervisión

Con fundamento en la revisión técnica, jurídica y documental efectuada, se concluye que el ANEXO TÉCNICO No. 14 SE ENCUENTRA EJECUTADO Y CUMPLIDO AL 100%, conforme a las obligaciones contractuales pactadas.

Las observaciones formuladas por el apoyo a la supervisión no afectan el cumplimiento del objeto contractual, correspondiendo a aspectos formales que no desvirtúan la ejecución real, efectiva y verificable de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en los territorios priorizados.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**GOBERNACION DE BOLIVAR**
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

ANALISIS FINAL INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1144 DE 2025

En ejercicio de las funciones de supervisión principal asignadas al Contrato Interadministrativo No. 1144 de 2025, y en cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, responsabilidad, transparencia, economía, eficiencia, control y moralidad administrativa, se deja constancia expresa y verificable de que el seguimiento al contrato se efectuó de manera integral, continua, articulada, sistemática y debidamente documentada, durante todas las etapas de su ejecución.

El proceso de supervisión se desarrolló bajo un modelo de control contractual reforzado, que contó con el apoyo técnico, jurídico y financiero, sin que en ningún momento ello implicara delegación, sustitución o traslado de la responsabilidad legal del control contractual, la cual fue ejercida de manera directa, permanente y autónoma por el Supervisor Principal, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

1. Alcance y naturaleza de los apoyos a la supervisión

Los informes emitidos por los apoyos a la supervisión técnica, jurídica y financiera constituyen insumos auxiliares y complementarios para el ejercicio del control contractual, cuyo propósito es fortalecer la verificación especializada de aspectos técnicos, normativos y financieros del contrato.

En consecuencia:

- Los apoyos a la supervisión no ejercen funciones decisorias.
- Sus informes no sustituyen el criterio del Supervisor Principal.
- Las conclusiones contenidas en dichos informes fueron analizadas, contrastadas, validadas y consolidadas por la supervisión principal antes de su incorporación al expediente contractual.

Este esquema se ajusta plenamente al marco normativo vigente y a la jurisprudencia administrativa, garantizando trazabilidad, control efectivo y responsabilidad institucional.

2. Análisis jurídico integral del contrato

El apoyo a la supervisión jurídica realizó un análisis global e integral del contrato, el cual comprendió:

- La legalidad del acto contractual y su conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.
- La coherencia entre el objeto contractual y los catorce (14) anexos técnicos, los cuales hacen parte integral, indivisible y complementaria del contrato.

- La correspondencia entre las obligaciones contractuales y las actividades efectivamente ejecutadas.
- La revisión de informes, soportes documentales, actas, certificaciones y actuaciones administrativas generadas durante la ejecución.

Este análisis no se realizó de manera fragmentada por anexos, sino bajo el principio de unidad contractual, verificando que la ejecución del contrato, en su conjunto, se ajustó a lo pactado, sin evidenciar desviaciones del objeto contractual, modificaciones sustanciales no autorizadas, ampliaciones indebidas del alcance, prórrogas irregulares ni actuaciones que pudieran comprometer la responsabilidad jurídica, disciplinaria o administrativa de la Entidad o de los servidores intervinientes.

Se concluyó que el contrato conservó su plena validez jurídica durante toda su ejecución, encontrándose debidamente soportado en el expediente contractual.

3. Análisis técnico consolidado

Los informes técnicos emitidos por los apoyos a la supervisión evidencian que las actividades previstas en los catorce (14) anexos técnicos fueron ejecutadas en su totalidad, conforme a los cronogramas, metodologías, coberturas y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2025.

Del análisis consolidado se verificó que:

- Las metas de producto y resultado fueron alcanzadas al cien por ciento (100%).
- Existe soporte documental suficiente que acredita la ejecución material del objeto contractual.
- Se garantizó articulación interinstitucional con las Secretarías de Salud Municipales y actores territoriales.
- Las observaciones registradas por los apoyos técnicos corresponden a aspectos formales, documentales o de mejora, que no afectan la ejecución material del contrato, no constituyen incumplimientos sustanciales ni alteran el logro de los objetivos contractuales.

Dichas observaciones fueron debidamente analizadas, contextualizadas y justificadas por la supervisión principal, dejando expresa constancia de que no comprometen la legalidad, eficiencia ni eficacia del contrato.

4. Análisis financiero integral

El apoyo a la supervisión financiera efectuó una revisión global de la ejecución financiera del contrato, verificando:

- La existencia y suficiencia de los registros presupuestales.
- La trazabilidad de los recursos públicos.
- La coherencia entre la ejecución técnica validada y la ejecución financiera.

- La inexistencia de gastos ajenos al objeto contractual o reconocimientos sin soporte.

De esta revisión se concluye que la ejecución financiera se encuentra debidamente soportada, controlada y alineada con la ejecución técnica, sin evidenciar inconsistencias, riesgos fiscales ni afectación al erario público.

5. Consolidación del Supervisor Principal

El Supervisor Principal realizó la verificación final, integral y autónoma de la información técnica, jurídica y financiera, garantizando que:

- El contrato fue ejecutado conforme a lo pactado.
- Los anexos técnicos se desarrollaron en su totalidad.
- Existe trazabilidad documental suficiente en el expediente contractual.
- No se configuran riesgos jurídicos, financieros, fiscales, disciplinarios ni administrativos.

CONCLUSIÓN

Con base en la verificación directa realizada por esta supervisión principal, y en los informes de apoyo técnico, jurídico y financiero debidamente analizados y consolidados, se concluye que el Contrato Interadministrativo No. 1144 del 09 de abril de 2025 fue ejecutado en un cien por ciento (100%), cumpliendo su objeto, alcance y finalidad, en estricta observancia del marco normativo aplicable y de los principios que rigen la contratación estatal.

No se identifican situaciones susceptibles de observación, glosa o hallazgo, quedando plenamente acreditado el ejercicio de una supervisión integral, responsable y técnicamente sustentada, que garantiza el adecuado uso de los recursos públicos y la correcta ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

SUPERVISOR

ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ
Director Salud Publica
Supervisor
Secretaría de Salud de Bolívar

Reviso: Sandra Jaime de Lavalle

	GOBERNACION DE BOLIVAR
	SECRETARIA DE SALUD
	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL